

## **Lineamientos para el acompañamiento técnico a estudiantes, ante cualquier consulta sobre el campo virtual.**

El propósito de este lineamiento es regular los principales procesos vinculados a la Educación Virtual, así como orientar su aplicación en el ámbito estudiantil, docente y de producción de contenidos, a fin de resguardar la calidad académica el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje en modalidad virtual.

Derechos de los estudiantes:

- a) Tener acceso a las plataformas y entornos virtuales de aprendizaje asignadas a los procesos de enseñanza y aprendizaje en la modalidad virtual.
- b) Recibir capacitación en los procesos propios de la Educación Virtual.
- c) Recibir la información académico-administrativa de la gestión de los cursos y experiencias de aprendizaje en modalidad virtual.
- d) Recibir los resultados de sus evaluaciones según lo establecido en el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil. e) Tener acceso a los materiales didácticos que forman parte del desarrollo de las clases de cada curso (tanto sincrónicos como asincrónicos).
- f) Tener acceso al debido proceso de previo a la imposición de sanciones por incumplimiento de sus responsabilidades.

Deberes de los estudiantes:

- a) Mantener un trato respetuoso y dialógico hacia los docentes/facilitadores, los compañeros del curso virtual y todos/as los funcionarios de la institución.
- b) Ingresar de forma constante a la Plataforma Educativa Virtual durante el trascurso del curso virtual para estar pendiente de las actividades de enseñanza y aprendizaje de conformidad con el programa del curso virtual, así como estar al tanto de posibles notificaciones o mensajes enviados por el docente virtual.
- c) Notificar de inmediato al docente virtual ante cualquier inconveniente que se presente respecto a las actividades solicitadas como parte del desarrollo del curso o bien, problemas para ingresar a la Plataforma Educativa Virtual.
- d) Cumplir con las actividades solicitadas en el curso virtual detalladas en el programa del curso como parte de la evaluación.
- e) Contar con la disposición de realizar actividades grupales para el trabajo colaborativo-cooperativo y cumplir con las responsabilidades adquiridas con el equipo de trabajo en las actividades que requieran trabajo colaborativo en la Plataforma Educativa Virtual, de conformidad con el programa del curso virtual.
- f) Colaborar activamente con las adecuaciones metodológicas implementadas a cursos presenciales, sustentadas en razones o motivos de fuerza mayor.